

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
 Dirección Desarrollo comunitario



I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
 09 MAR 2018
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 996
 RETIRO,
 VISTOS: 09 MAR 2018

1° Decreto Exento N°4.032 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2018.-

2° Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público, que señala cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.

3° Las cotizaciones presentadas por el proveedor "Leonardo Barrios Amigo", Rol Único Tributario N°7.761.453-2.

4° Decreto Exento N°2.172 del 01/07/2013, que delega de modo general y permanente las atribuciones y funciones específicas Alcaldicias que señalan a saber en el Directivo Grado 8 E.M.S Administrador Municipal.-

5° Las facultades que me confiere La Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1° La necesidad de responder oportunamente al caso social del "Programa Asistencial" a través del pago del servicio fúnebre. Dicho pago irá en beneficio directo del caso social Sr. Juan Segundo Ponce Escobar, C.N.I. N°6.303.012-0, quien sufrió el fallecimiento de su hermano don Sergio Antonio Ponce Escobar, Rut N°5.503.174-6.-

2° Que el proveedor "Leonardo Barrios Amigo", Rut N°7.761.453-2, cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y es entregado de forma inmediata.-

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** la contratación del proveedor "Leonardo Barrios Amigo", Rut N°7.761.453-2. Por concepto de pago del servicio fúnebre, de acuerdo al siguiente detalle:

FALLECIDO	RUT	MONTO
Sergio Antonio Ponce Escobar	5.503.174-6	\$ 150.000

2° **EFFECTÚESE:** la adquisición a través del portal Chile Compra, vía trato directo, de acuerdo a cotización adjunta por un monto total de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos), IVA incluido.

3° **IMPÚTESE** el gasto con cargo a la cuenta N° 24-01-007-010-004, "Programa Asistencial" del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Señor alcalde"

SAMUEL MELLA HERRERA
 JEFE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Aprobación Presupuestaria y Financiera

DESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
 SECRETARIA MUNICIPAL